



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a once de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **226/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciséis horas con treinta minutos (16:30 hrs.) del once de agosto de dos mil veinticuatro (11/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de diez de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Jorge Hernández Moreno**, con el carácter de **Candidato a la Primera Regiduría para el Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala**, constante de dos fojas útiles, al cual se anexa: **a) Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales el Ciudadano**, de diez de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Jorge Hernández Moreno, constante de diecisiete fojas útiles. **b) Copia simple de credencial para votar a nombre de Jorge Hernández Moreno**, constante de una foja útil; **a través del cual se impugna: “La resolución de fecha 05 de agosto de dos mil veinticuatro la cual fue notificada con fecha 08 de agosto de dos mil veinticuatro, dicta dentro del expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecisiete horas (17:00 hrs.) del once de agosto de dos mil veinticuatro (11/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

